



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de agosto de 2019

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. 4

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019 comparativo con Diciembre 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2019 comparativo con Ejercicio 2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña. 6

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018, Presupuesto Operativo Ingresos-Egresos 2019 y Tarifas por Trámites Escolares, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 25/2019	Sucesorio Intestamentario	Anuar Malacara Cortes	(2ª Pub)	11
Exp. 153/2019	Sucesorio Testamentario	Soledad Sánchez Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 266/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Yesenia Hernández de los Santos	(2ª Pub)	12
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Aguilar Arroyo	(2ª Pub)	12
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	María Aurora González Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 282/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hiram Bernal Gaona	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel R. García	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Gonzalez Fuentes	(2ª Pub)	13
Exp. 70/2019	Ordinario Civil	Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A.	(3ª Pub)	13
Exp. 367/2018	Ordinario Civil	Elisa Ortiz de Montellano de Cepeda	(3ª Pub)	13
Exp. 514/2018	Incidente de Cambio de Guarda	Adriana Villanueva Palomo	(3ª Pub)	14

Edicto	Usucapión	Ramon Mario Oyervides Siller	(2ª Pub)	14
Exp. 698/2012	Civil Hipotecario	Guadalupe Martina Araiza Lozano	(2ª Pub)	14
Exp. 2333/2009	Ordinario Civil	Magdalena Cazares Rentería	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Reta Castro	(2ª Pub)	15
Exp. 255/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Hinojosa Valdéz	(1ª Pub)	15
Exp. 311/2019	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Navarro Meza	(1ª Pub)	16
Exp. 318/2019	Sucesorio Testamentario	Martín Espinosa Corvera	(1ª Pub)	16
Exp. 326/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alemán Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 332/2019	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Cordero Morua	(1ª Pub)	16
Exp. 343/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramón Zapata Carreón	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Delgado Quezada	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Pérez García	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodriguez Solis	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fermín Cordero Romero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ortiz Garcia	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor de Jesús Flores Galindo	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sofía Herrera Telles	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Gaona Torres	(1ª Pub)	19
Exp. 257/2019	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mario Eulalio Gutiérrez Talamas	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juanita Guadalupe Navarro de la Paz	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	José Antonio García Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 00274/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan José Pizaña Romo	(2ª Pub)	22
Exp. 00604/2019	Sucesorio Testamentario	Sergio Javier Villarreal Barrera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adrian Aguilar Peña	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Castillo Esparza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ismael Garza Martínez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Yolanda López Dávila	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valadez Mendez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Martínez Ramírez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Díaz Robles	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucrecia Guadalupe Solís Villarreal	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Anibal Rodríguez Méndez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sofía Zamarripa Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 423/2019	Sucesorio Intestamentario	Romeo Ornelas Castillo	(1ª Pub)	26
Exp. 00524/2019	Sucesorio Intestamentario	Basilía Coronado Lujan	(1ª Pub)	26
Exp. 00721/2019	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Grimaldo Ramírez	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Irene Zertuche Vara viuda de Cantu	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Martinez Villarreal	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Isabel González Arocha	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rogelio Ramiro Cantu Dominguez	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Segundo Cordova Garansuay	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 488/2019	Propiedad sobre Adquisición	Marissa Vazquez Morales	(3ª Pub)	29
Exp. 512/2019	Sucesorio Intestamentario	José Roberto Maldonado Luna	(2ª Pub)	29
Exp. 689/2018	Sucesorio Intestamentario	Valentin Pecina Saavedra	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Elidia Morin Piedra	(1ª Pub)	30
Exp. 543/2019	Sucesorio Testamentario	Natividad Ramírez Rosas	(1ª Pub)	30
Exp. 574/2019	Sucesorio Testamentario	Efrain Quiñones Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 550/2019	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Saldaña	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dagoberto Fernández Fernández	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 520/2019	Sucesorio Intestamentario	María Norberta Niño Verduzco	(2ª Pub)	31
Exp. 549/2019	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Juárez Flores	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Macario Martínez Martinez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 443/2019	Sucesorio Intestamentario	José María Flores González	(2ª Pub)	32
Exp. 681/2018	Ordinario Civil	Esmeralda Lugo Fernández	(3ª Pub)	33
Exp. 352/2019	Divorcio	Irma Alvarez Alcalá	(2ª Pub)	33

Exp. 443/2019	Perdida de Patria Potestad	Juan Carlos Deluna Monrreal	(2ª Pub)	33
Exp. 593/2019	Perdida de Patria Potestad	Martin Ramírez Barrera	(2ª Pub)	34
Exp. 00432/2019	Sucesorio Intestamentario	César Franco Lara	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Pérez García	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Iracheta Ochoa	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Treviño Juárez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Natera Espinoza	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 74/2019	Declaración de Ausencia	Luis Miguel Marín Medina	(3ª Pub)	36
Exp. 672/2018	Declaración de Ausencia	Pedro Luna García	(3ª Pub)	36
Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alexis del Río Ávila	(2ª Pub)	37
Exp. 216/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ramos Hernandez	(2ª Pub)	37
Exp. 290/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Robles Reyes	(2ª Pub)	38
Exp. 324/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio García Trejo	(2ª Pub)	38
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Pérez Robles	(2ª Pub)	38
Exp. 367/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Nevares Castellanos	(2ª Pub)	39
Exp. 653/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Flores Espinoza	(2ª Pub)	39
Exp. 00654/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Espinoza Velázquez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Hernández Granados	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Herrera Salazar	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Humberto Vega	(2ª Pub)	41
Exp. 407/2018	Ordinario Civil	María de Jesús González Villa	(3ª Pub)	41
Exp. 559/2018	Civil Ordinario	María Francisca Medellín Cardoza	(3ª Pub)	41
Exp. 623/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales	(3ª Pub)	42
Exp. 235/2018	Especial Hipotecario	Saramaria García Estrada	(2ª Pub)	42
Exp. 696/2016	Especial Hipotecario	Antonio Gutiérrez Escajeda	(2ª Pub)	42
Exp. 1022/2008	Especial Hipotecario	Esther Magallanes Santos	(2ª Pub)	43
Exp. 138/2019	Usucapión	Ramón Saenz Armendariz	(2ª Pub)	43
Exp. 143/2018	Especial Hipotecario	María Altagracia Herrera Gómez	(2ª Pub)	44
Exp. 632/2017	Especial Hipotecario	Jehova Lopez Ibarra	(2ª Pub)	44
Exp. 220/2019	Ordinario Civil	Ma. Cruz Santillan Viuda de Najera	(2ª Pub)	45
Exp. 191/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Frías Ureña	(1ª Pub)	45
Exp. 336/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Palomo Sanchez	(1ª Pub)	45
Exp. 342/2019	Sucesorio Intestamentario	Cesar Eduardo Flores Roman	(1ª Pub)	46
Exp. 371/2019	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Pérez Orozco	(1ª Pub)	46
Exp. 386/2019	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Aguirre	(1ª Pub)	46
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Ochoa Ríos	(1ª Pub)	46
Exp. 592/2010	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Luna Rios	(1ª Pub)	47
Exp. 667/2009	Especial Hipotecario	Héctor Pascual Santillan Méndez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Pons Gómez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Ramos Aguilar	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Manuel Diaz de León Hernández	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Zuñiga Palma	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rodríguezortiz	(1ª Pub)	49
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Jacobo Avila	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Aviña Hernández	(1ª Pub)	50
Exp. 136/2015	Especial Hipotecario	Ramón de la Rosa Zamora	(1ª Pub)	50
Exp. 325/2016	Especial Hipotecario	Martiniano Mota García	(1ª Pub)	51
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Gerardo Fernández Hernández	(1ª Pub)	52
Exp. 454/2015	Ordinario Civil	Gamaliel Varela García	(1ª Pub)	53
Exp. 1148/2013	Ordinario Mercantil	Domingo Reyes Ordaz	(1ª Pub)	55
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Jogarmar, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Inmobiliaria Jogarmar, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Hotel Palacio Real, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Hotel Palacio Real, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	58

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Sebastián Escobar Garcia	(2ª Pub)	59
Exp. 316/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús Rodríguez Prado	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE PARRAS

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricio Martínez Pesina	(1ª Pub)	59
-----------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	46,243,530.43	55,589,941.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,844,559.40	3,623,698.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	63,018,281.35	54,375,898.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,205,176.03	4,744,236.00
Total de Activos Circulantes	109,261,811.78	109,965,839.85	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	8,050,735.43	8,568,132.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,801,560.01	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,163,412.60	18,110,162.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	8,050,735.43	8,568,132.47
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	47,681,632.34	47,896,949.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	46,091,273.27	46,091,273.27
Total del Activo	156,923,444.12	157,862,789.66	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	102,781,435.52	103,203,384.02
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-421,948.50	4,475,179.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,635,711.51	86,180,531.80
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,567,672.51	12,567,672.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	148,872,708.79	149,294,657.29
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	156,923,444.22	157,862,789.76

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


L.C. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES


C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,255,490.17	2,540,680.36
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,243,490.17	1,907,761.62
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,000.00	632,918.44
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,255,490.17	2,540,680.36
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,023,924.18	1,778,921.05
Servicios Personales	1,255,638.36	1,145,360.63
Materiales y Suministros	153,746.42	156,509.09
Servicios Generales	614,539.40	477,030.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,023,924.18	1,778,921.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	231,565.99	761,759.31

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES



C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2019 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2018		2019	2018	PASIVO	2019	2018
ACTIVO						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes		11,420,144	10,620,648	Passivo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		589,302	19,788	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	989,352	3,245,136
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		53,180	200,993	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Inventarios		0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Anticipos		0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes		64,688	64,688	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes		12,136,304	10,921,097	Provisiones a Corto Plazo	2,514,025	753,400
				Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante				Total de Pasivos Circulantes	3,503,387	4,038,536
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0	0			
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		180,136	180,136	Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		100,486,059	104,103,307	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles		28,630,549	28,236,075	Documentos por Pagar a Largo Plazo	442,683	442,683
Activos Intangibles		96,951	83,707	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Degradación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		(26,119,208)	(26,277,149)	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos		0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		0	0	Provisiones a Largo Plazo	2,035,491	2,035,491
Otros Activos No Circulantes		0	0	Total de Pasivos no Circulantes	2,478,174	2,478,174
Total de Activos No Circulantes		0	0	Total del Pasivo	5,981,561	6,516,710
Total de Activos		108,263,447	108,326,076			
Total del Activo		120,399,751	117,247,173	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,785,883	33,785,883
				Aportaciones	13,987,979	13,987,979
				Donaciones de Capital	8,177,504	8,177,504
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	80,632,307	76,944,580
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	3,870,273	(281,803)
				Resultados de Ejercicios Anteriores	3,791,136	4,235,575
				Revalúos	87,186,251	87,186,251
				Reservas	0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(14,215,353)	(14,215,353)
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
				Resultados por Posición Monetaria	0	0
				Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	114,418,190	110,730,483
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	120,399,751	117,247,173

Nota de Gestión Administrativa 17
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.


 LIC. SAUL NOGUEIRA CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. GUILLERMO JESUS ROMAN RODRIGUEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 COMPARATIVO CON EJERCICIO 2018			
	2019	2018	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión:	4,683,897	3,841,372	
Impuestos	0	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Productos	286	0	
Aprovechamientos	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,683,611	3,841,372	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,401,275	27,130,705	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	29,401,275	27,130,705	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	
Ingresos Financieros	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	34,085,173	30,972,077	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	30,167,629	27,111,020	
Servicios Personales	21,795,290	19,353,912	
Materiales y Suministros	1,588,850	1,761,060	
Servicios Generales	6,783,489	5,996,048	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	
Ayudas Financieras	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	47,271	2,653	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	47,271	2,653	
Provisiones	0	0	
Disminución de Inventarios	0	0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0	
Otros Gastos	0	0	
Inversión Pública	0	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	30,214,900	27,113,673	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,870,273	3,858,405	

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

		Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,590,576.00	2,216,680.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	170,599.00	207,407.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,515.00	6,360.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	356,891.00	137,199.00
Total de Activos Circulantes	2,592,091.00	2,223,040.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	527,491.00	344,605.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,726,162.00	1,607,809.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-204,873.00	-204,873.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	527,491.00	344,605.00
Total de Activos No Circulantes	1,521,309.00	1,403,026.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	4,113,400.00	3,628,072.00	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,585,909.00	3,283,466.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	302,443.00	-120,329.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,356,866.00	5,464,196.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,075,400.00	-2,075,400.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,585,909.00	3,283,466.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,113,400.00	3,628,072.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
CONTADOR GENERAL

UTER UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA		Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		Estados de Estados Financieros	
		Cuenta		2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de Gestión					
		115,100.00		19,730.00	
	Impuestos	0.00		0.00	
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	
	Contribuciones de Mejoras	0.00		0.00	
	Derechos	0.00		0.00	
	Productos	0.00		0.00	
	Aprovechamientos	0.00		0.00	
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	115,100.00		19,730.00	
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,142,364.98		2,104,759.98	
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,142,364.98		2,104,759.98	
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00	
Otros Ingresos y Beneficios					
		0.00		0.00	
	Ingresos Financieros	0.00		0.00	
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00		0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios		2,257,464.98		2,124,489.98	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
		2,339,429.79		1,663,513.25	
	Servicios Personales	1,879,484.85		1,182,840.01	
	Materiales y Suministros	147,435.64		190,223.40	
	Servicios Generales	312,509.30		290,643.84	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
		0.00		0.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00		0.00	
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00		0.00	
	Subsidios y Subvenciones	0.00		0.00	
	Ayudas Sociales	0.00		0.00	
	Pensionamientos y Jubilaciones	0.00		0.00	
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		0.00	
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00		0.00	
	Donativos	0.00		0.00	
	Transferencias al Exterior	0.00		0.00	
Participaciones y Aportaciones					
		0.00		0.00	
	Participaciones	0.00		0.00	
	Aportaciones	0.00		0.00	
	Convenios	0.00		0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública					
		0.00		0.00	
	Intereses de la Deuda Pública	0.00		0.00	
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00		0.00	
	Gastos de la Deuda Pública	0.00		0.00	
	Costo por Coberturas	0.00		0.00	
	Apoyos Financieros	0.00		0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias					
		0.00		0.00	
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00		0.00	
	Provisiones	0.00		0.00	
	Disminución de Inventarios	0.00		0.00	
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00		0.00	
	Otros Gastos	0.00		0.00	
Inversión Pública					
		0.00		0.00	
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00		0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,339,429.79		1,663,513.25	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-81,964.81		460,976.73	

"El acto de declarar la verdad de los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
CONTADOR GENERAL



PRESUPUESTO OPERATIVO INGRESOS- EGRESOS 2019

Capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	
SALARIOS	\$ 5 864 432.00
PRESTACIONES	\$ 2 796 739.60
	\$ 8 461 171.60

Capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 16 355.97
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 16 355.97
MATERIALES Y ÚTILES DIDÁCTICOS Y DE ENSEÑANZA	\$ 16 355.97
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 16 355.97
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 16 355.97
UNIFORMES	\$ 16 355.97
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 16 355.97
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA INSTALACIONES	\$ 16 355.97
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 16 355.97
OTROS Y ADECUACIONES	\$ 16 355.99
	\$ 163 559.72

Capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"	
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10 222.48
AGUA	\$ 10 222.48
TELEFONÍA FIJA	\$ 10 222.48
TELEFONÍA CELULAR	\$ 10 222.48
SERVICIO DE INTERNET	\$ 10 222.48
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO E INFORMÁTICO	\$ 10 222.48
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10 222.48
MANTENIMIENTOS	\$ 10 222.48
SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 10 222.48
SERVICIOS PROFESIONALES Y HONORARIOS	\$ 10 222.48
PUBLICIDAD	\$ 10 222.48
VIÁTICOS NACIONALES	\$ 10 222.48
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 10 222.48
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 10 222.48
CERTIFICACIONES	\$ 10 222.48
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10 222.48
	\$ 163 559.68

Capítulo 5000 "MOBILIARIO Y EQUIPO"	
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA Y AULAS	\$ 14 444.44
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 14 444.44
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 14 444.44
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 14 444.44
APARATOS DEPORTIVOS	\$ 14 444.44
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 14 444.44
VEHÍCULOS	\$ -
HERRAMIENTAS	\$ 14 444.44
SOFTWARE	\$ 14 444.44
OTROS	\$ 14 444.48
	\$ 130 000.00

GRAN TOTAL	\$ 8 918 291.00
-------------------	------------------------



TARIFAS POR TRAMITES ESCOLARES	
DESCRIPCIÓN	
FICHA Y EXÁMEN DE ADMISIÓN	500.00
CUOTA CUATRIMESTRAL TSU	1,100.00
CREDENCIAL INICIAL	0.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	100.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	375.00
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	375.00
CARTA DE TRAMITE DE PRESENTACION DE SERVICIO SOCIAL	40.00
CONSTANCIA DE ACREDITACION DE SERVICIO SOCIAL	50.00
DERECHO DE TITULACION	-
TRÁMITE DE TITULACIÓN	-
EXAMEN EXTRAORDINARIO	0.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	50.00
CONSTANCIA PARA EL IMSS	30.00
KARDEX	30.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO POR HOJA	1.00
BOLETO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE	15.00
EXAMEN ITEP	200.00

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **25/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANUAR MALACARA CORTES, promovido por María Guadalupe Flores Plata, Luis Fernando, Diana Angélica y Guadalupe de apellidos Malacara Flores, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las diez horas con treinta minutos del día jueves quince de agosto de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 2 de julio de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **153/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Soledad Sánchez Flores, promovido por Rosalba Saucedo Sánchez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con del día viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **266/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA YESENIA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derechos. CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO AGUILAR ARROYO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son EDITH ASÍS CIPRIANO, RAMIRO, MOISÉS ANTONIO y MARÍA GUADALUPE de apellidos AGUILAR ASÍS.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **280/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA AURORA GONZÁLEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: José de Jesús Domínguez González y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **282/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Hiram Bernal Gaona, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Julio de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia

Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció el señor MANUEL GARCIA MORALES, a denunciar la sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores MANUEL R. GARCIA y NINFA MORALES DE GARCIA, así como también la sucesión Intestamentaria a bienes de sus hermanas las señoritas JOSEFINA GARCIA MORALES, NINFA GARCIA MORALES, MA. DE LA LUZ ANTONIA GARCIA MORALES y MARIA ANGELICA GARCIA MORALES.

Se auto propone como Albacea el Señor MANUEL GARCIA MORALES, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Félix U Gómez, número 884 (ochocientos ochenta y cuatro), de la Colonia Ojo de Agua, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 19 (diecinueve) del mes de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ FUENTES**, quien falleció el dos de junio de 2019, promovido por el C. GILBERTO RANGEL GONZALEZ, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **70/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Vianey Pichardo Resendiz en contra de Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A de C.V, José Antonio Durán García y Director Registrador del Registro Público y de la Propiedad, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a José Antonio Durán García y DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. de C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 10 de Julio de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA) 16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **367/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES y RAUL de apellidos DE LA PEÑA FLORES, en contra de ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA, LAURA F. ORTIZ DE MONTELLANO, quien se afirma también era conocida con el nombre de LAURA ELENA FARIAS ORTIZ DE MONTELLANO Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 de Código Procesal Civil, ordeno emplazar a ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA, LAURA F. ORTIZ DE MONTELLANO, quien se afirma también era conocida con el nombre de LAURA ELENA FARIAS ORTIZ DE MONTELLANO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda

entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 29 de mayo de 2019
 EL SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ
 (RUBRICA) 16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **514/2018**, relativo al INCIDENTE DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA de los menores DIEGO ALBERTO Y JOSE RODRIGO de apellidos LARA VILLANUEVA promovido por JESUS ALBERTO LARA CANIZALES en contra de ADRIANA VILLA NUEVA PALOMO, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a ADRIANA VILLANUEVA PALOMO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas relacionándolas con las mismas, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia se la demanda y sus anexos.

Salttillo, Coahuila; a uno de julio de 2019

ATENTAMENTE.-

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
 (RUBRICA) 16-19 JUL Y 9 AGO



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
 NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO LIC ALFONSO GARCIA RENDON HACE CONSTAR QUE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, PROPUESTO POR EL **C. RAMON MARIO OYERVIDES SILLER**; EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 701 FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EL ARTICULO 1790 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL ORDENO CONVOCAR A TODOS LOS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADOS POR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPECTO DEL LOTE CON SUPERFICIE DE 4,199.29 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 101.02 M., CON ROBERTO MARINEZ CUELLAS, AL ORIENTE 87.66 M CON JESUS ENRIQUE CISNEROS TELLO; AL SUROESTE 115.60 M EN CUATRO PUNTOS CON FAMILIA DAVILA, UBICADO EN LOS TERRENOS DE REPASTADERO LOMAS DE LOS PEÑA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN AL PROCEDIMIENTO QUE LOS OCUPA Y AL DESHAGO DE LA AUDIENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, QUE SE CELEBRARA A LAS 17:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 2 DE JULIO DEL 2019

LIC ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO PUBLICO 40
 (RUBRICA) 16 JUL 9 Y 20 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **698/2012**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Mexicana de Fomento Innovador. S.A., de C.V., en contra de Guadalupe Martina Araiza Lozano, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Martha Alicia Esparza Hernández, señaló mediante auto del catorce de junio del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio o fracción de terreno que antiguamente formaba parte del predio llamado "El Rebalse" y que esta marcado con el número 3 del lugar denominado "Loma Alta" con frente a la carretera que conduce a la Sub-estación de la comisión federal de electricidad, al poniente de esta ciudad, colonia loma alta de esta ciudad, con una superficie de 3,571.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 45.10 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Jose Luis Valdes Rovelo; al sur mide 54.70 metros y colinda con propiedad de Ingeniero Acosta; al oriente mide 90.85 metros y colinda con propiedad de Natividad Valerio; al poniente mide 76.00 metros y colinda con la carretera que va a la sub-estación de la comisión federal de electricidad, inscrita en el

Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el, folio 395100, ID 1, libro 1903, partida 190235, sección I, foja 0, Bis 0; valuado en autos en la cantidad de \$7'772,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 000/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Así las cosas, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 16 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se esta tramitando dentro de los autos del expediente número **2333/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por MIGUEL RODOLFO HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de MAGDALENA CAZARES RENTERÍA Y HÉCTOR MAGAÑA FUENTES, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE CLUB AGUILAS AZTECAS, NÚMERO 1296, DE LA COLONIA AEROPUERTO, CON LOTE 11, MANZANA 02, EN ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 15.00 METROS CON COLEGIO DE ABOGADOS; AL ORIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 21 Y 22 y; AL PONIENTE EN 6.50 METROS CON CALLE PRIVADA AEROPUERTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14954, FOJA 380, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, además de ordenar su publicación en los términos antes referidos en un periódico de circulación amplia en dicha localidad.

SECRETARIO
EL SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 16 JUL Y 9 AGO



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 04 de Julio del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARTHA ELENA RETA CASTRO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. ERNESTO FELIX RODRIGUEZ DAVILA, MAYRA RODRIGUEZ DAVILA Y DIANA ERNESTINA RODRIGUEZ RETA, el primero de ellos como cónyuge supérstite y como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada, designando como albacea a la C. MARTHA ELENA RETA CASTRO, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (12) doce del mes de Agosto del 2019 en el domicilio de esta Notaria ubicado en avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 4 DE JULIO DEL 2019
FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RUBRICA) 16 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **255/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL HINOJOSA VALDÉZ y LUCINDA FLOR DE PAZ SOLIS FLORES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **311/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Luz Elena Navarro Meza, denunciado por Rigoberto Gerásimo Escobedo Niño y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día miércoles veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **318/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN ESPINOSA CORVERA también conocido como MARTÍN ESPINOZA CORVERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **326/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Alemán Rodríguez, promovido por Ma. de Jesús Velez González y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada María Cecilia Plata Cázares.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **332/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María del Socorro Cordero Morua, denunciado por Silvia Mireya Monsiváis Aguirre en su carácter de tutriz de Genaro Arreola Cordero; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en

el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **343/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ZAPATA CARREÓN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **Baltazar Rodríguez Ramírez** y el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora Rosa María Villanueva Zacarías, quienes fallecieron el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dos (2002) y el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) respectivamente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por la C. Dora Elia Rodríguez Villanueva, quien comparece como hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electronico destinado para ello.

ATENTAMENTE
Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIA PUBLICA No. 118
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes CARMEN ROQUE TELLO también conocida como MARIA DEL CARMEN ROQUE TELLO y los C.C MARIO ALBERTO y AURELIA ambos de apellidos DELGADO ROQUE, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **BERNARDO DELGADO QUEZADA**; donde se propuso como Albacea a la señora CARMEN ROQUE TELLO también conocida como MARIA DEL CARMEN ROQUE TELLO, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día viernes (30) treinta de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 05 de agosto de 2019
LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RUBRICA) 9 Y 20 AGO

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Emma Pérez García**, quien falleció, el día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), promovido por el C. Juan Eudes Castro Pérez, quien comparece como hijo de la “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **FELIPE RODRIGUEZ SOLIS**, quien falleció el veinte de diciembre de 2013, promovido por la C. ZOILA REYNA JARAMILLO, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las CATORCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
 Notario Público Número 122
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Fermin Cordero Romero**, quien falleció, el día diecinueve (19) de Junio del año dos mil tres (2003), promovido por la C. Leocadia Guzman Cordero, quien comparece como conyuge superstite del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Jueves 06 de Agosto de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: La ciudadana MARIA IGNACIA CABELLO HERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposo, el señor **FRANCISCO ORTIZ GARCIA**, fallecido el día 31 de Julio de 2018, con último domicilio en la calle Crescencio Oranday número 2008 de la colonia Blanca Esthela, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a MARIA IGNACIA CABELLO HERNANDEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2019.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy jueves (18) dieciocho del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **HECTOR DE JESUS FLORES GALINDO**, en el que comparece las señoras C.C. MARIA DEL SOCORRO AYALA AGUILAR, ESTHER ARACELI FLORES AYALA Y PATRICIA IRENE FLORES AYALA, como Cónyuge supérstite y Únicas y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la señora MARIA DEL SOCORRO AYALA AGUILAR, con domicilio en la casa marcada con el número 1704 de la calle Bosques Nórdicos del Fraccionamiento EL OLMO, Código Postal 25280 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
 NOTARIO PUBLICO NO. 85
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 15 de Julio del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SOFIA HERRERA TELLES** también conocida como SOFIA HERRERA TELLEZ, quien falleció el día 3 de Mayo del 2019 en Saltillo, Coahuila Comparecieron ante mí señor GENARO NIETO ALEMAN y los C.C. ROBERTO, GENARO, JOSE ALFREDO IVAN, MARIA DE JESUS, JUAN MANUEL, ANTONIA LEOCADIA, EUGENIO todos de apellidos NIETO HERRERA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión ROBERTO NIETO HERRERA

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes ARTURO GAONA GARCIA, por si mismo y en representación de VICTOR MANUEL, KARLA BANESA y LUIS ANGEL de apellidos GAONA GARCIA, estos como Herederos de su fallecido padre MIGUEL ANGEL GAONA GARCIA, De igual manera, comparecen MARIA GUADALUPE, ZEFERINO, MA. CRISTINA, JOSE JUAN, OSCAR y ROSAURA todos de apellidos GAONA GARCÍA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de **ZEFERINO GAONA TORRES** y SABINA GARCIA PADILLA; donde se propuso como Albacea a ARTURO GAONA GARCIA, asi mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día viernes (06) seis de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 05 de agosto de 2019

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RUBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **257/2019**, juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Materia Mercantil, promovido por Mario Eulalio Gutiérrez Talamas, en su carácter de accionista y tesorero de Arcillas Saltillo, S.A. de C.V, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de julio de dos mil diecinueve. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado Ángel López Lamas, con el carácter que tiene reconocido en autos, haciendo las amnistaciones y por exhibiendo las documentales que menciona en el que se provee, y como lo manifiesta que no fue posible lleva a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Arcillas Saltillo, S.A. de C.V., por falta de quorum, por lo tanto, como se pide, por las razones expuestas, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Arcillas Saltillo, S.A. de C.V., la cual deberá llevarse a cabo en el domicilio ubicado en boulevard Luis Echeverría, número 1560, edificio Torre Saltillo, piso nueve, suites corporativas 901 y 902, colonia Guanajuato de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de tratar los asuntos en el orden del día presentado por el accionista Mario Eulalio Gutiérrez Talamas, y que son: 1.- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración; 2.- Remoción y designación de nuevo Órgano de Vigilancia; 3.- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social; 4.- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y designación de nuevos Mandatarios. 5.- Designación de los Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios tal y como se estipula en los artículos que a continuación, en lo conducente, se transcriben: "...vigésimo séptimo del capítulo quinto, de los estatutos de la citada persona moral, el cual establece: Oportunidad de Celebración.- "Las Asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social". Vigésimo octavo, que dispone que "el Órgano Social que convocará las convocatorias para Asambleas Generales de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por el Administrador General o por los Comisarios". Artículo vigésimo sexto: clases de asamblea: las asambleas generales de accionistas serán extraordinarias y ordinarias. Las convocadas para tratar de cualquiera de los asuntos incluidos en el artículo 182, de la Ley General de sociedades mercantiles serán asambleas extraordinarias, todas las demás serán ordinarias. Artículo Vigésimo Séptimo: oportunidad de celebración; las asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos específicos de la orden del día deberán: 1) Discutir, aproar, modificar y resolver lo conducente en relación con el Balance General, después de haber oído el informe del Consejo de Administración o al Administrador General y a los Comisarios y determinar sus remuneraciones las que serán con cargo a gastos del ejercicio. 2) Decidir sobre la aplicación de utilidades. Artículo Vigésimo Octavo; órgano social que convocará las convocatorias para asambleas generales de accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por el Administrador General o por los Comisarios. Artículo Vigésimo Noveno; publicación; las convocatorias para asambleas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrá el orden del día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan... Mediante la solicitud de la convocatoria a que se ha hecho referencia en el contexto de esta resolución, y que son: I) Proyecto de Reforma General a los estatutos en caso de aprobación de la transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable. II) Designar delegado que de cumplimiento y formalice las resoluciones tomadas por ésta Asamblea. III) Lectura y aprobación en su caso del acta que se levanto con relación a esta asamblea. Los accionistas estuvieron de acuerdo con la declaración del Presidente y aprobación unánime de la orden del día propuesta la que se paso a desahogar de la siguiente manera: I) con relación al primer punto de la orden del día el presidente de la Asamblea expuso a los accionistas que considerando necesaria una restructuración general a los estatutos de la sociedad, se ha realizado un proyecto de reformas a la escritura social, el cual se presenta a la consideración de la asamblea para que ésta determine lo conducente". Por otra parte y advirtiéndose del escrito de cuenta y anexos que se exhibieron, que el secretario Javier A. Treviño Hernández, el vocal José López Guerrero y la vocal Belén Sánchez Treviño ya fallecieron, dese vista al Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Mercantiles, a efecto de que represente a las mencionadas personas el día y hora señalados para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria, esto sin perjuicio de que atendiendo a la convocatoria y la publicidad requerida puedan comparecer los Representantes de la Sucesión del secretario Javier A. Treviño Hernández, el vocal José López Guerrero y la vocal Belén Sánchez Treviño a quien deberá dárseles la intervención que en derecho corresponda. Lo anterior, en la inteligencia de que dicha convocatoria deberá ser publica en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, así como mediante un aviso en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, para conocimiento de los Representantes de la sucesión respectiva, con una anticipación de (15) QUINCE DÍAS, antes de la fecha señalada para la reunión, sin contarse los días de la convocatoria ni el de la asamblea (reunión), como lo precisa el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual establece: ...la convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172... Hecho lo cual, el mencionado accionista y tesorero, deberá informar a esta Autoridad mediante copia certificada dentro del plazo de tres días, posteriores a la celebración de la asamblea, su debido cumplimiento, debiendo estar representada la asamblea por lo menos por la mitad del capital social y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los votos presentes...rúbricas.

Lic. Mayra Alejandra Treviño BuenoSecretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 9 AGO**DISTRITO DE MONCLOVA****LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 (VEINTE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

INFORMA:

Que comparece ante mí, la C. **JUANITA GUADALUPE NAVARRO DE LA PAZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno de Solar Urbano identificado como MANZANA 70 que se encuentra ubicado en la Calle ESCOBEDO de SACRAMENTO, COAHUILA que mide 27.050 metros por 55.00 metros de fondo y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con calle Escobedo de por medio y propiedad del señor Juan de la Paz; AL SUR con propiedad del señor Alberto San Miguel García; AL ORIENTE con propiedad de los señores Domingo Valadez Castro y Enrique de la Paz Ramos; AL PONIENTE con propiedad del señor Manuel de la Paz Salomón.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 20 de Junio del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZNOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

28 JUN 12 JUL Y 9 AGO

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **JOSE ANTONIO GARCIA CASTILLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: Finca ubicada en la Calle PRIVADA GERANIO de la Colonia BELLAVISTA de FRONTERA, COAHUILA; Identificada como LOTE 11, MANZANA 05, ZONA 4; Con una superficie Total de 220.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con Privada Geranio; AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Propiedad del señor Genaro Castillo; AL ORIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad del señor Mario Garcia; AL PONIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 Junio del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZNOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL 9 Y 23 AGO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00274/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ PIZAÑA ROMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN JOSÉ PIZAÑA ROMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Nora Garza Zertuche.”

Monclova, Coahuila a 26 de marzo del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00604/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA Y LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA Y LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario a bienes de SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA, aparecen como únicos y universales herederos CARLOS MARÍA VILLARREAL SALDIVAR Y ALBERTO VILLARREAL ALONSO, en su carácter de hijos legítimos del autor de la herencia SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA y como Albacea o Ejecutor Testamentario al señor ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA. Manifiesta el denunciante ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA, que CARLOS MARÍA VILLARREAL SALDIVAR Y ALBERTO VILLARREAL ALONSO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, en su calidad de hijos legítimos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. **ADRIAN AGUILAR CASARES** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ADRIAN AGUILAR PEÑA, ACAECIDO EL 02 DE ABRIL DE 2010, EN NADADORES, COAHUILA, Y VELIA CAZARES CASTILLO ACAECIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. JUANA SANCHEZ AMAYA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. ANTONIO CASTILLO ESPARZA**, ACAECIDO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONIO ISMAEL GARZA MARTINEZ** Y **ADELINA GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JUAN NOE GARZA RODRIGUEZ**, **SANDRA LUZ GARZA RODRIGUEZ**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **MARCO ANTONIO GARZA RODRIGUEZ**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **DANIEL GARZA RODRIGUEZ**, **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **JAQUELINE NELLY GARZA RODRIGUEZ**, **BRENDA MAYELA GARZA RODRIGUEZ** Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO (**JORGE LUIS GARZA RODRIGUEZ**) **JORGE EMMANUEL GARZA DE LUNA** Y **GABRIEL IRVIN GARZA DE LUNA**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE MAYO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. HILDA NATALIE MATA LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **ELIDA YOLANDA LOPEZ DAVILA**, ACAECIDA EL 07 DE MAYO DE 2015, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y RICARDO JAVIER MATA MARTINEZ ACAECIDO EL 13 DE MAYO DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIA PUBLICA No. 32
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de julio del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MANUEL VALADEZ MENDEZ** y MARIA DE JESUS HERNANDEZ MATA, a ruego de los C.C.SAN JUANA VALADEZ HERNANDEZ Y JOSE LUIS VALADEZ HERNANDEZ, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. SAN JUANA VALADEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mariano Zertuche número 296 A de la Zona Centro C.P. 25500 del Municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio del 2019.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA DE LOS SANTOS FALCON SALAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MARCELINO MARTINEZ RAMIREZ**, ACAECIDA EL 01 DE ENERO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ROBERTO RAMIREZ DIAZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ROBLES**, ACAECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. NANCY ELIZABETH GONZALEZ SOLIS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. LUCRECIA GUADALUPE SOLIS VILLARREAL**, ACAECIDA EL 17 DE MARZO DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (04) Cuatro de Julio de (2019) dos mil diecinueve el C. SERGIO ASDRUBAL RODRIGUEZ VAZQUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Padre el señor **SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ MENDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Iturbide numero 1309, Rancho Vázquez de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Julio de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. MARTHA ELVA ORTEGA ZAMARRIPA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C. SOFIA ZAMARRIPA SANCHEZ**, ACAECIDA EL 21 DE JULIO DE 1998, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y JESUS ORTEGA ESCOBEDO ACAECIDO EL 24 DE MAYO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 30 de Abril del 2019, se presentó ANASTACIA REYNA REYNA a denunciar la muerte sin testar de ROMEO ORNELAS CASTILLO quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Agosto de 1981, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **423/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus ROMEO ORNELAS CASTILLO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crea con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00542/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA CORONADO LUJAN, así como que falleció el 09 de Julio de 1995, en Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2019.

Secretaria Interna de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del

Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00721/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA GRIMALDO RAMÍREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUETA GRIMALDO RAMÍREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Santa Catalina Grimaldo Martínez y otros.”

Monclova, Coahuila a 05 de julio del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **ELOISA IRENE ZERTUCHE VARA** VIUDA DE CANTU, A RUEGO DE SUS HIJOS CONSTANTINO, ANTONIO DEUDOLO Y ALBA CARMINA TODOS DE APELLIDOS CANTU ZERTUCHE, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. CONSTANTINO CANTU ZERTUCHE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR ENCALLE CAMPECHE No. 1205 COL. LOS PINOS C.P. 25720 MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARIA PUBLICA No. 2

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 15 de Julio de 2019, compareció ante mí, la señora MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS MARTINEZ VILLARREAL**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en San Buenaventura, Coahuila, el 23 de Agosto de 2014. En dicha diligencia, la nombrada señora MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de MARIA INES VERDUZCO ESPARZA, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 28 de junio del 2019 compareció ante mi JUAN HERNÁNDEZ ÁVILA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta esposa **MARGARITA ISABEL GONZÁLEZ AROCHA**, acaecida el 26 de diciembre del 2017 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaria a deducir los derechos que les corresponda.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 28 de Junio de 2019
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROGELIO RAMIRO CANTU DOMINGUEZ**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE GEORGINA ELIZABETH VARGAS GONZALEZ Y SUS HIJOS KARINA, KARLA IVONE Y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS CANTU VARGAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GEORGINA ELIZABETH VARGAS GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE No. 207 ZONA CENTRO C.P. 25600 DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **SEGUNDO CORDOVA GARANSUAY** Y **ELVIRA PEÑA PEÑA**, A RUEGO DE LOS C.C. JUAN RAMON CORDOBA PEÑA, FRANCISCA GUILLERMINA CORDOVA PEÑA, CANDELARIA CORDOVA PEÑA, FLORA ELIA CORDOBA PEÑA, Y MARTHA ONDINA CORDOBA PEÑA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JUAN RAMON CORDOVA PEÑA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE ROBLE No. 1505 COL. DEL PRADO C.P.25730 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció **MARISSA VAZQUEZ MORALES**, en el Expediente Número **488/2019**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Lote de terreno y finca urbana marcada con el numero 1296 de la Avenida Niños Héroe en la Colonia Santa Cruz en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 04-145-012, lote 12 (antiguamente conocido como lote 11), manzana 145, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE se miden 10.00 metros y colinda con Avenida Niños Héroe; al SUR se miden 10.00 metros y colinda con FFCC Frontera- Piedras Negras; al ORIENTE se mide 20.00 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana y al PONIENTE se miden 20.00 metros y colinda con lote 02.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

5-16 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado **ARTURO LUNA PÉREZ** Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **512/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ ROBERTO MALDONADO LUNA**, denunciado por **MARÍA DE LA LUZ DÁVILA CHAVEZ, DELIA, ELEAZAR, JUAN ROBERTO, JAVIER, GUADALUPE, ISMAEL, VERÓNICA, NANCY, GLADIOLA BERENICE, AZUCENA Y OLVIDO** de apellidos **MALDONADO DÁVILA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado **ARTURO LUNA PÉREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, en el expediente número **689/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **VALENTIN PECINA SAAVEDRA Y JUANA VAZQUEZ RAMOS**, denunciado por **ALMA PECINA VASQUEZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **C. ELIDIA MORIN PIEDRA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un Lote Terreno Urbano con casa habitación sobre el construida, ubicado en la Calle MELCHOR MUZQUIZ ESQUINA CON MATAMOROS, Barrio 4, del Sector 02, Manzana 25, identificado como Lote 18, en Minas de Barroteran, municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (30.00) treinta metros y colinda con Lote 10; AL SUR mide (30.00) treinta metros y colinda con Calle Melchor Muzquiz; AL ORIENTE mide (11.00) once metros y colinda con Calle Matamoros; AL PONIENTE; mide (11.00) once metros y colinda con lote 14, con una superficie total de (330.00 M2) trescientos treinta metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Julio del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3
(RUBRICA) 9-20 Y 30 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Juez Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad en el expediente número **543/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD RAMÍEZ ROSAS, denunciado por MARÍA INOCENCIA AMPARO CASTRO GUTIÉRREZ, ROSA MARGARITA, MARCO ANTONIO, EUDELIA MARÍA FRANCISCA, TOMÁS ADALBERTO y RICARDO HERVEY de apellidos RAMÍREZ CASTRO; JESÚS NATIVIDAD y JOB DOLANDO de apellidos RAMÍREZ GÓMEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JULIO DE M2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **547/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAIN QUIÑONES RODRIGUEZ, denunciado por PORFIRIO DÍAZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2019.
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **550/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYES SALDAÑA denunciado por IRMA VALDES RODRIGUEZ VDA. DE REYES, JOSE MANUEL, LUIS ARMANDO, REYNALDO DE JESUS de apellidos REYES VALDEZ y DAVID ARMANDO REYES GALLEGOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE JULIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **DAGOBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ**, denunciado por la C HORTENCIA MARICELA VELOQUIO GARCIA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (11) once horas del día (30) treinta de Agosto del presenta año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2019

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MARÍA NORBERTA NIÑO VERDUZCO
EXPEDIENTE NO. **520/2019**.

Que mediante auto de fecha 21 de junio de 2019, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS OROZCO SIFUENTES, JORGE ALFONSO GÓMEZ NIÑO, PEDRO NORBERTO GONZÁLEZ NIÑO y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ NIÑO, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA NORBERTA NIÑO VERDUZCO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Norberta Niño Verduzco, era de nacionalidad mexicana, originaria de Boquillas del Carmen, Municipio de Ocampo, Coahuila, quien falleció el día 7 de agosto de 2011, en Eagle Pass, Condado de Maverick, a los 62 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Jesús Orozco Sifuentes, Padres Adolfo Niño de León y María del Socorro Verduzco.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 1 DE JULIO DE 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: Ninfa Juárez Flores.
 EXPEDIENTE No. **549/2019.**

Que mediante escrito de fecha 31 de Mayo de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Florentino Zúñiga Santiago, Juana Araceli, María Mercedes, Erika Elizabeth, Arturo y Yesenia de apellidos Zúñiga Juárez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ninfa Juárez Flores, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Ninfa Juárez Flores, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de Diciembre de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil Casada, Padres Benito Juárez García y Lorenza Flores de García. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Junio de 2019.
 La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
 NOTARIA PUBLICA No. 6
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. MA. LETICIA LOPEZ CARRION a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo **J. MACARIO MARTINEZMARTINEZ**. Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 30 de AGOSTO del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 18 días de julio del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE,

(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **443/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de José María Flores González y Lucía Flores González), promovido por Alma Delia, Laura Viviana y Jorge Alberto Flores Leyva; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 03 de septiembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de julio de 2019

Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaría de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Esmeralda Lugo Fernández

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **681/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Alfredo García Trejo y Anakaren Rodríguez Ávila, en contra de la Ciudadana Esmeralda Lugo Fernández y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Esmeralda Lugo Fernández, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de mayo de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA) 16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **352/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO GAMEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE IRMA ALVAREZ ALCALA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de quince días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **443/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR FRANCISCA GUADALUPE ORTIZ MARTINEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS DELUNA MONRREAL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el

portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de diez días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **593/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR CONY RAMIREZ TOLEDO, EN CONTRA DE MARTIN RAMIREZ BARRERA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de diez días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00432/2019** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de César Franco Lara, promovido por la Ciudadana Teresa Vega González; en fecha veinticinco de junio del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de julio de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 12 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 16/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **DORA PEREZ GARCIA**, quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de DORA PEREZ DE ARREDONDO y DORA PEREZ ARREDONDO por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor LEOPOLDO ARREDONDO PEREZ, en su calidad de Heredero y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Madero Sin número de la Zona Centro de Jiménez, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 7 de Septiembre del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 03 de Agosto del 2019 los señores ANGELINA OÑATE, DAVID LEE OÑATE IRACHETA, NORMA IRACEMA IRACHETA OÑATE y SANDRA IDALIA IRACHETA OÑATE A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JOAQUIN IRACHETA OCHOA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 04 de Diciembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Agosto del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 27 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 15/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO TREVIÑO JUAREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. ROGELIO, CARLOS RENÉ y DANIEL ADRIAN, todos de apellidos TREVIÑO GUTIERREZ, en su calidad de Herederos, quienes tienen su domicilio en la calle De La Fuente número 602 de la Zona Centro de Jiménez, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 24 de Agosto del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 03 de Agosto del 2019 la señora MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MORENO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR **SERGIO NATERA ESPINOZA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Octubre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de Agosto del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO TORREON

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **74/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"...Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción VIII 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, fijándose como fecha de desaparición el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, salvo prueba fehaciente en contrario, a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA en relación con sus hijos PERLA IVONNE MARÍN GARCÍA, LUIS ALBERTO MARÍN GARCÍA y FERNANDO MIGUEL MARÍN GARCÍA c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE FEBRERO DE 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
 (RUBRICA) 12-19 JUL Y 9 AGO


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **672/2018**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de PEDRO LUNA GARCÍA, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"...Se DECLARA LA AUSENCIA de PEDRO LUNA GARCÍA, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza y como fecha de la Ausencia por Desaparición de Personas la del día tres de abril de dos mil once. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a RAQUEL ROSALES RODRÍGUEZ, quien actuará conforme a las

reglas del albacea, en su carácter de esposa de PEDRO LUNA GARCÍA, a quien por escrito de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, aceptó y protestó el cargo conferido. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de PEDRO LUNA GARCÍA, por lo que no deberá ser considerado como fallecido; b); Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) De ser el supuesto y justificarse que PEDRO LUNA GARCÍA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familias; d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto PEDRO LUNA GARCÍA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

12-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 14 de Marzo del 2019, comparecieron SANDRA AURELIA ÁVILA RODRÍGUEZ Y LUIS MARIO DEL RÍO RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ALEXIS DEL RÍO ÁVILA, quien falleció el día 17 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **176/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, mediante autos de fecha DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentó la Ciudadana ISIDORA LÓPEZ OAXACA, a denunciar el fallecimiento de ARTURO RAMOS HERNÁNDEZ quien falleció el 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **216/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TREINTA DE ABRIL DE 2019, se presentaron MARIA CRISTINA ESPINO BAÑUELOS, GRICELDA INES, ALFONSO Y JOSE ALFREDO, TODOS DE APELLIDOS ROBLES ESPINO, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO ROBLES REYES, quien falleció el día 13 DE FEBRERO DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO Especial INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **290/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 13 de junio de dos mil diecinueve, compareció GABRIEL GARCIA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO GARCIA TREJO, quien falleció el día 18 DE MARZO DEL AÑO 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **324/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila a 02 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Junio del 2019, compareció CHRISTIAN DANIEL PALOS PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de RAFAELA PÉREZ ROBLES, RAFAELA

PÉREZ BALDERAS Y/O RAFAELA PÉREZ BALDERAS DE PALOS, quien falleció el día 04 de Septiembre del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **355/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE JUNIO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Julio del 2019, compareció ENRIQUETA CASTELLANOS ANDRADE, a denunciar el fallecimiento de JUAN FRANCISCO NEVARES CASTELLANOS, quien falleció el día 21 de Abril del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **367/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **653/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL FLORES ESPINOZA, denunciado por VICTORIA OCHOA DE LA CRUZ, NORMA LETICIA, MIGUEL ANGEL, YOLANDA Y JAVIER de apellidos FLORES OCHOA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho y

veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, se presentó la C. CONSUELO HERRERA GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE LUIS ESPINOSA VELAZQUEZ, quien falleció el 26 de enero del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00654/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge Superstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRES HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 02 DE JULIO DE 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 6
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila hago constar: Que ante mi compareció MARÍA DE LOURDES CALÁPIZ AYALA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de **EDUARDO HERNÁNDEZ GRANADOS**, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el 30 de julio del 2013. Se designó como Albacea provisional a MARÍA DE LOURDES CALÁPIZ AYALA. La Notaria declaró iniciado el procedimiento el 04 de julio de 2019. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 13 de septiembre de 2019 a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaria. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila a Julio 04, 2019.
Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES
 Notario Público Número 6.
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 75
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

1).- LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, CON DOMICILIO EN CALLE LA OPINION NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON ESMERALDA ISABEL Y JORGE ALBERTO DE APELLIDOS HERRERA MARTINEZ, ASI COMO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SILVA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JORGE ALBERTO HERRERA SALAZAR**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE EMILIO PORTES GIL NÚMERO 30, COLONIA NUEVA LAGUNA NORTE, CÓDIGO POSTAL 27102 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDERN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES EL SR. JORGE ALBERTO HERRERA SALAZAR, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE JULIO DEL 2019.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO

LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza y despacho ubicado en Galeana 227 Sur, Primer Piso, Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que comparecieron los Señores CATALINA FRIAS DE LA ROSA, LILIA CATALINA VEGA FRIAS, MARIA INES VEGA FRIAS, JOSE AGUSTIN VEGA FRIAS, ANA CRISTINA VEGA FRIAS y BEATRIZ ISABEL VEGA FRIAS, todos en lo personal y por sus propios derechos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos, todos del extinto **MARIO HUMBERTO VEGA**, quien falleció en esta ciudad el 8 de Enero de 1995 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 4 de Julio del 2019 los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora CATALINA FRIAS DE LA ROSA, con domicilio en Cerrada San Inocente Número 409, de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, en Torreón, Coahuila, habiéndose fijado las once horas del día 12 de Agosto del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio del 2019.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
 DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
 (RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

SALVADOR JALIFE CERVANTES

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLA, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, con el número de expediente **407/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 03 DE ABRIL DE 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
 (RUBRICA) 16 -19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA FRANCISCA MEDELLIN CARDOZA.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **559/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS RUBIO DENA, EN CONTRA DE LA C. MARÍA FRANCISCA MEDELLIN CARDOZA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO

DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE JUNIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **623/2018**, promovido por MARIA DE LA PAZ LARES LOERA en contra de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 FEBRERO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **235/2018** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SARAMARIA GARCIA ESTRADA, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- AREA PRIVATIVA 196-B UBICADA EN CALZADA JESUS VASCONCELOS N° 196-B CONSTRUIDA SOBRE LOTE 16 DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 166.72 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR ORIENTE: EN 6.51 METROS CON CLZA. JESUS VASCONCELOS. AL SUR PONIENTE: EN 6.09 METROS CON LOTE 3, MANZANA 34. AL NOR PONIENTE: EN 16.50 METROS CON LOTE 17, MISMA MANZANA. AL SUR ORIENTE: EN 16.50 METROS EN LINEA QUEBRADA CON VIVIENDA A, MISMO LOTE. BAJO LA PARTIDA 185293, LIBRO 1853, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SARAMARIA GARCIA ESTRADA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente. - En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación del Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

16 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **696/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO RAMON MONTELONGO MARRUFO en contra de ANTONIO GUTIERREZ ESCAJEDA Y SANDRA LUZ HERNANDEZ DE LA ROSA; el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE NO. 13- A, DE LA MANZANA 23 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 296.24 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDA QUE ES O FUE DE MAXIMIANO MARTINEZ; AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON AVENDIA ALLENDE; AL ORIENTE MIDE 42.32 METROS COLINDA CON LOTE 13; AL PONIENTE MIDE 42.32 METROS COLINDA CON EL LOTE 14. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 33213, LIBRO 333, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2004 POR ADQUISICION Y BAJO LA PARTIDA 169638, LIBRO 1697, SECCION I DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE POR SUBDIVISION A NOMBRE DE ANTONIO GUTIERREZ ESCAJEDA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

16 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1022/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA DE LOURDES JAIME ACOSTA en contra de ESTHER MAGALLANES SANTOS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"LOTE 13 DE LA MANZANA 50 ZONA 05, SUPERFICIE: 272.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE: 30.00 METROS CON LOTE 14 AL SURESTE 9.00 METROS CON LOTE 08, AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 09, 10, 11, 12, AL NOROESTE 9.10 METROS CON FRANCISCO R. GTZ., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EN NÚMERO 1100 DEL TOMO III, LIBRO 1 SECCIÓN DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989 A NOMBRE DE ESTHER MAGALLANES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado. SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 28 de junio de 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RUBRICA)

16 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **138/2019** que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION promovido por MARIA DE JESUS PERALES SALAS en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de Julio de dos mil diecinueve

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por

medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 15 de Julio de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ
Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA

En los autos del expediente **143/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA, con fecha ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE MARZO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

JEHOVA LOPEZ IBARRA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., a demandarlo en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con el número de expediente **632/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad, DENTRO TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 11 de JUNIO de 2019

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MARIA CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA.

En autos del expediente **220/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSUELO NAJERA MEDINA, en contra de MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio dela diversa demandada MA. CRUZ SANTILLAN VIUDAD DE NAJERA se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha treinta de abril del año en curso, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 05 DE JULIO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Marzo del 2019, comparecieron GABRIELA, RICARDO Y EDGAR RAFAEL todos de apellidos FRÍAS QUINTERO, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL FRÍAS UREÑA, quien falleció el día 02 de Junio del 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **191/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo, se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DE 2019
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **336/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS PALOMO SANCHEZ y JOSEFINA PADILLA VELEZ DE PALOMO, denunciado por ISMAEL PALOMO PADILLA, en su carácter de Apoderado Jurídico de los Ciudadanos GERARDO PALOMO PADILLA y CONCEPCION PALOMO VELEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **342/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR EDUARDO FLORES ROMAN, el cual fue denunciado por ERNESTO DE JESUS FLORES HERNANDEZ Y AURORA DEL CARMEN ROMAN ARMENDARIZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 29 de noviembre de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL CESAR EDUARDO FLORES ROMAN, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE JULIO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ OROZCO, bajo el expediente número **371/2019**, el cual fue denunciado por JAIME MARTINEZ SOTO, procedimiento donde se dictó auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de julio de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **386/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA CARMEN AGUIRRE, denunciado por LUIS GERARDO ROSALES AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL OCHOA RIOS, bajo el expediente número **397/2019**, el cual fue denunciado por MA. CRISTINA NUÑEZ FINO, ANGELICA y CRISTIAN MIGUEL de apellidos OCHOA NUÑEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha once de julio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de julio de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **592/2010** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO F/00360 en contra de MIGUEL ANGEL LUNA RIOS Y LETICIA RANGEL CORTES EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 922 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15 DE LA MANZANA 102 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA UNIVERSIDAD; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 16. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3652, LIBRO 37, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2002 A NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL LUNA RÍOS Y LETICIA RANGEL CORTES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETSA SANTOS.
(RUBRICA) 9 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **667/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANORTE, en contra de HECTOR PASCUAL SANTILLAN MENDEZ y YAZMIN GABRIELA HERNANDEZ GALVAN, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDI, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en la Cerrada Fray Pedro 255-B prototipo jade, del Fraccionamiento La Amistad, Edificada en el lote de terreno numero 35, de la manzana 13, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias;

Al este 5.92 metros con longitud de curva en Cerrada fray Pedro.

Al noreste 7. Metros con area privativa 250-A

Al noroeste 22.58 metros con propiedad privada

Al suroeste 6.925 metros con lote 24

Al sureste 4.68 metros con área privativa 255-A

Al noreste 0.05 metros con área común del lote

Al sureste 10.55 metros con área común de lote
 Al sureste 0.05 metros con área común de lote
 Al sureste 1.8 metros con área privativa 255-A
 Al suroeste 1.84 metros con área privativa 255-A
 Area privativa 81.7575 metros cuadrados
 Terreno excedente 7.9.1450 metros cuadrados
 Area común 0.6792 metros cuadrados.
 Superficie de construcción 43.9080 metros cuadrados
 Indiviso 64.3752%.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 54390, del libro 544, Sección I, con fecha 09 de febrero de 2006 a favor y dominio de YAZMIN GABRIELA HERNANDEZ GALVAN y HECTOR PASCUAL SANTILLAN MENDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA YOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
 (RUBRICA) 9 Y 20 AGO



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 79
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 54 de fecha 11 de Julio de 2019, han comparecido ante mí los Ciudadanos LEOPOLDO MARTINEZ ANAYA Y GUADALUPE MARTINEZ ANAYA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. GUADALUPE PONS GOMEZ** quien falleció en esta ciudad el día 7 de Febrero de 1980 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la SRA. GUADALUPE PONS GOMEZ, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2019
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 79
 (RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HERMELINDA RAMOS AGUILAR**, PRESENTADA POR ROSALINDA RAMÍREZ RAMOS, EN LO PERSONAL Y ADEMÁS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PADRE EL SEÑOR ALONSO RAMÍREZ FLORES, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 30 DE JULIO DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZATITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**
NOTARIA PUBLICA No. 8
TORREON, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA UBALDA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JORGE MANUEL DIAZ DE LEON HERNANDEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA UBALDA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN OSCAR NÚMERO 16, COLONIA LA FUENTE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.**
NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREON, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. ALFREDO GONZALEZ DE LA ROSA, CLAUDIA CECILIA GONZALEZ ZUÑIGA Y ALFREDO ISRAEL GONZALEZ ZUÑIGA, en su carácter de esposo e hijos de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada esposa y madre, **MA. DE LA LUZ ZUÑIGA PALMA**, quien falleció:- EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1986, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. CLAUDIA CECILIA GONZALEZ ZUÑIGA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
TORREON, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Que ante esta Notaría se han presentado la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SARMIENTO, en su carácter de sobrina de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada tia, **MARGARITA RODRIGUEZORTIZ**, quien falleció:- EL DIA 13 DE ENERO DE 2011, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MARIA DEL CARMEN SARMIENTO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA JACOBO AVILA**. Al acto concurre el señor **ARMANDO GARCIA CHAIREZ**, acompañado de su hija señorita **MARIA FERNANDA GARCIA JACOBO**, tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Escuadrón 201 número 443, de la colonia Victoria, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 12 de julio de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECÍO LA SEÑORA SONIA AVIÑA VIELMA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **PEDRO AVIÑA HERNÁNDEZ** Y **PASCUALA VIELMA ARIZMENDI**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1990 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y LA SEGUNDA EL DIA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 18 DE JULIO DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
(RUBRICA) 9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **136/2015**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por promovido por el C. LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como sustituta del crédito reclamado en virtud de la cesión hecha a su favor, en contra de los ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA Y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIZ, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2019, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD; ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como sustituta del crédito reclamado en virtud de la cesión hecha a su favor BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostro los elementos constitutivos de su acción y los demandados ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA en su carácter de acreditado y CRISTINA AURORA MOTOLA

PAPADAKIZ, quien otorgo su consentimiento para la constitución de garantía hipotecaria y a quien se mando llamar a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se dicta en este Juicio, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la diversa demandada ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$897,682.71 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de suerte principal. - CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$1,705.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagados desde el 14 de Mayo de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$56,615.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios no pagados desde el 14 de Mayo de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. -SEXTO.- Por el pago de la cantidad \$1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración no pagados desde el 14 de Mayo de 2014, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo.- SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$1,438.60 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados desde el 14 de Mayo de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. - OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia. -NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. -DECIMO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. -DECIMO PRIMERO.- En atención a que la demandada C. CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIZ, únicamente compareció al contrato base de la acción con la calidad de conyugue del acreditado, solo se le condena a soportar en su perjuicio el procedimiento de ejecución de sentencia, señalado en el resolutivo que antecede y en el caso en que proceda a entregar o no estorbar o embarazar la entrega del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora.- DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite", que autoriza y da fe. -Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE MAYO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RUBRICA)

9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **325/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Ciudadano MARTINIANO MOTA GARCIA, se dicto una sentencia de fecha Veinticinco de Marzo del Dos Mil Diecinueve, y el acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del Dos Mil Diecinueve, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los hechos señalados en su escrito de demanda, y el demandado Ciudadano MARTINIANO MOTA GARCIA, no compareció a contestar la demanda.

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución, resulta procedente dar por vencido anticipadamente el contrato base de la acción; en consecuencia, se condena a la parte demanda al pago a la parte actora de la cantidad de 86.571 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, en concepto de suerte principal, cuya conversión al 31 de enero del año dos mil diez, ascendió a la cantidad de \$151,220.84 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad 21.494 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses moratorios, cuya conversión al 31 de enero del año dos mil diez, ascendió a la cantidad de \$37,544.63 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO.- Se condena al pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y estado de cuenta;

SEXTO.- Se condena al pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio.

SEPTIMO.- se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de la presente resolución.

OCTAVO.- Se dejan a salvo los derechos del actor, respecto de la prestación contenida en el inciso 2) del escrito inicial de demanda, para que lo haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 750 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Torreón, Coahuila, a treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LIC. JARMANDO GASPAS REA-, con el carácter reconocido en autos, se tienen, por hechas las manifestaciones para los efectos legales correspondientes, y en cuanto a lo demás que solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veinticinco de marzo del año 2019, en lo que respecta al resolutive NOVENO Y DECIMO de la Sentencia en referencia, para quedar en los siguientes términos.

EXPEDIENTE NUMERO 325/2016

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 56/2019

Torreón, Coahuila, a veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos expediente 325/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Ciudadano MARTINIANO MOTA GARCIA; y

RESULTANDOS: PRIMERO.- SEGUNDO:

C O N S I D E R A N D O: PRIMERO:- SEGUNDO:- TERCERO.- CUARTO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además de lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519 y 520 y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO:- CUARTO; - QUINTO.- SEXTO.- SEPTIMO.- OCTAVO.

NOVENO.- Por haberse realizado el emplazamiento a la parte demandada por edictos, publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del poder Judicial, destinado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE Artículo 221 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, Así definitivamente lo resolvió el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de ley, ante la licenciada MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 19 y 529 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **349/2012**, relativo al Juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/247545, en contra de GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, se dictó una resolución de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 75/2019

Torreón, Coahuila; a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 349/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/247545, en contra de GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/247545, justificó su acción y la parte demandada no contestó la demanda, ni opuso excepciones.

TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebraron por una parte HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y por otra GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena a la parte la demandada CC. GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MARIA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, al pago de la cantidad de \$810,647.57.50 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$37,860.13 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 13/100 M.N.) por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; \$226,906.71 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios derivados del crédito que se reclama y no pagados al día 01 de julio del 2012; al pago de la cantidad de \$8,748.68 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados y no pagados al día 01 de julio del 2012, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo; al pago de la cantidad de \$11,997.70 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones del crédito que se reclama causados y no pagados al día 01 de julio del 2012, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo.

QUINTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada como puntos 6 de su escrito inicial de demanda, por concepto de primas de seguro en virtud de que no justifica que se hayan realizado.

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 136, fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila.

SEPTIMO.- Se concede al demandado el término de CINCO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con el contenido de esta sentencia y si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN NUMERO 23 DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA LAS PALMAS II DE ESTA CIUDAD CONTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 32 DE LA MANZANA 03 CON UNA SUPERFICIE DE 200.18 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste en 22.01 metros con lote numero 31; al sureste en 22.01 metros con área verde de la misma manzana numero 03; al noreste en 9.095 metros con lote numero 33 y al sureste en 9.095 metros con Calle Palmeras; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 73313, libro 734, sección I S.C. de fecha 21 de marzo del 2007 a nombre de GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MARIA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, y con su producto páguese al acreedor.

OCTAVO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia

en esta ciudad, ante el C. Secretario CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA, que autoriza y da fe firmas rúbricas En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos, conste doy fe.

Exp.349/2012

Torreón, Coahuila. A 11 de junio de 2019
Licenciado Christian Gerardo Soto García
 Secretario de Acuerdo y trámite
 (RUBRICA) 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. GAMALIEL VARELA GARCIA
 C. SARA SILVANA TELLO FLORES

En los autos del expediente numero **454/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA continuado por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GAMALIEL VARELA GARCIA Y SARA SILVANA TELLO FLORES, se dicto sentencia definitiva con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutive dice:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora HSBC MEXICO, SA., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757, si justificó los extremos de su acción; mientras que por su parte demandada GAMALIEL VARELA GARCIA y SARA SILVANA TELLO FLORES, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha dieciséis de octubre del dos mil siete, por causa imputable a la parte demandada GAMALIEL VARELA GARCIA y SARA SILVANA TELLO FLORES.

CUARTO.- Se condena a la demandada GAMALIEL VARELA GARCIA y SARA SILVANA TELLO FLORES, a pagar a la actora la cantidad de 170.1035 (CIENTO SETENTA PUNTO UNO, CERO, TRES, CINCO) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 9.1658 (NUEVE PUNTO UNO, SEIS, CINCO, OCHO) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo por concepto de amortizaciones mensuales de capital vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de 44.8772 (CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHO, SIETE, SIETE, DOS) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo por concepto de intereses ordinarios, causados y no pagados al día 15 de julio de 2014; al pago de la cantidad de 8.1702 (OCHO PUNTO UNO, SIETE, CERO, DOS) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo por concepto de comisiones por administración del crédito, causados y no pagados al día 15 de julio de 2014, y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de 2.3800 (DOS PUNTO TRES, OCHO, CERO, CERO) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo por concepto de primas de seguros intereses ordinarios, causados y no pagados al día 15 de julio de 2014, y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de los intereses moratorios causados y no pagados al día 15 de julio de 2014, y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, las cuales se liquidaran en liquidación de sentencia.

QUINTO.- Se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el suscrito Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a quince de marzo de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado ARMANDO GASPAR REA juntamente con una copia certificada de la escritura pública número 94,293 de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca notario número 207 de la ciudad de México la cual contiene CONTRATO DE CESION ONEROSA DE CREDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS celebrado entre HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA única y exclusivamente en su caracter de fiduciaria en el fideicomiso numero F/262757 en su calidad de cedente y ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su caracter de cesionaria; por lo que con la escritura de referencia, se tiene por hecha EL CONTRATO DE CESION ONEROSA DE CREDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS a que se refiere el ocursoante, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila. Y con la escritura pública número 95,347 de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca notario número 207 de la ciudad de México la cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor del ocursoante y otros, por lo que en esas condiciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2996, 2998, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009 y 3042 del Código Civil Vigente en el Estado y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad, se le reconoce la personalidad con la que comparece, ordenándose darle la intervención legal que en derecho corresponda.- Y con dicha personalidad téngasele po señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en EL DESPACHO UBICADO EN LA AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 6 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a los Licenciados DALILA ELIZABETH CABRALE MARRUFO, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO, MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ y VALERIA RODRIGUEZ SANCHEZ; y en cuanto a la designación de abogado patrono que pretende hacer en favor del Licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUESCA dígasele que una vez que acredite con documental idonea que dicho profesionista cuenta con título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 14, 19, 119, 120, 204 y 207 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe. FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Lo que me permito transcribir a usted para los efectos legales conducentes protestándole las seguridades de mi atención y respeto.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio de 2019

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

9 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1148/2013**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:

Torreón, Coahuila a quince de Junio del dos mil diecisiete.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, no opusieron defensa alguna, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, a pagar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de:

a).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 30,735.89 UDIS (treinta mil setecientos treinta y cinco punto ochenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de capital total adeudado al treinta y un de octubre del dos mil trece.

b).- El pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 5,871.08 UDIS (cinco mil ochocientos setenta y uno punto cero ocho Unidades de Inversión), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado conforme el interés pactado en la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción.

c).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a los intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del veintiocho de febrero del dos mil once, más los que sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a la cláusula novena inciso B) del contrato base de la acción.

d).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 152.24 UDIS (ciento cincuenta y dos punto veinticuatro Unidades de Inversión), por concepto de comisión por administración causados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado, más las que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en las cláusulas quinta y sexta del contrato de crédito base de la acción.

e).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 354.86 UDIS (trescientos cincuenta y cuatro punto ochenta y seis Unidades de Inversión), por concepto de comisión por cobertura generado hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demande, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en la cláusula tercera del capítulo tercero del contrato de cobertura también base de la acción.

f).- Por el pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 274.27 UDIS (doscientos setenta y cuatro punto veintisiete Unidades de Inversión), por concepto de primas de seguro causados hasta el treinta y uno de octubre del dos mil trece, según estado de cuenta certificado expedido por el Contador facultado más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a los demandados.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la Garantía Hipotecada otorgada.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada DOMINGO REYES ORDAZ y MA. ELENA DAVILA MARTINEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al Código de Comercio.- Así juzgando definitivamente lo resolvió y firma la Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite, Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 02 de MAYO del 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RUBRICA)

9 AGO

**CONVOCATORIA
INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en las Cláusulas 30,31,32 y demás relativos de los Estatutos Sociales y con fundamento en los artículos 180, 181 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día lunes 12 (doce) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, en la Sala de Juntas de las oficinas ubicadas en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Presentación, análisis, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad, respecto de la marcha de la Sociedad y de los Estados Financieros por el ejercicio comprendido entre el 1º. de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) y el 31 de Diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), y aplicación de sus resultados; así como un informe sobre la Situación Fiscal de la Empresa en cada ejercicio.
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, formalización de la transmisión de acciones de la Sociedad.
- V. Propuesta, discusión y en su caso, aceptación de las renunciaciones presentadas por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad y revocación de los poderes otorgados a su favor.
- VI. Propuesta, discusión y en su caso, aceptación de la renuncia presentada por la Comisario de la Sociedad.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las renunciaciones presentadas por el Director General, el Gerente y el Subgerente de la Sociedad y revocación de los poderes otorgados a su favor.
- IX. Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta que de la asamblea se levante.
- X. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, con fundamento en la Cláusula 32 (treinta y dos) de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus Certificados de Acciones con el Secretario de la Sociedad, o bien en una Institución Bancaria, a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea. El recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

En cumplimiento al Artículo 200 (doscientos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se advierte a los señores accionistas que, declarada legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas que no asistan o se retiren, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de las acciones representadas, a menos que antes expresen por escrito un sentido diferente.

Se hace saber a los señores accionistas, que durante el lapso que medie entre la publicación de la presente convocatoria y la verificación de la Asamblea, quedan a su disposición, en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los documentos relacionados con todos los puntos del Orden del Día.

Torreón, Coahuila, 22 de julio de 2019.
Sra. Aída Yolanda de la Garza Villarreal
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(RUBRICA) 9 AGO

INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con fundamento en las Cláusulas 30, 31, 32 y demás relativos de los Estatutos Sociales y con fundamento en los artículos 180, 181 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad INMOBILIARIA JOGARMAR, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día lunes 12 (doce) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 17:30 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS), en la Sala de Juntas de las oficinas ubicadas en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**RESPECTO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Propuesta, discusión y en su caso autorización para llevar a cabo una reducción de capital social en su parte variable.
- IV. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para el ingreso de nuevos socios.
- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo un aumento de capital social en su parte variable.
- VI. Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta que de la asamblea se levante.
- VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, con fundamento en la Cláusula 32 (treinta y dos) de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus Certificados de Acciones con el Secretario de la Sociedad, o bien en una Institución Bancaria, a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea. El recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

En cumplimiento al Artículo 200 (doscientos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se advierte a los señores accionistas que, declarada legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas que no asistan o se retiren, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de las acciones representadas, a menos que antes expresen por escrito un sentido diferente.

Se hace saber a los señores accionistas, que durante el lapso que medie entre la publicación de la presente convocatoria y la verificación de la Asamblea, quedan a su disposición, en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, en la ciudad de Torreón, Coahuila, los documentos relacionados con todos los puntos del Orden del Día.

Torreón, Coahuila, 22 de julio de 2019.

Aída Yolanda de la Garza Villarreal

Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(RUBRICA) 9 AGO

**CONVOCATORIA
HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en las Cláusulas 16,17,18,19,20,21,22 y demás relativos de los Estatutos Sociales y con fundamento en los artículos 180, 181 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad HOTEL PALACIO REAL, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día lunes 12 (doce) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 12:00 (DOCE) HORAS, en la Sala de Juntas de las oficinas ubicadas en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Presentación, análisis, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad, respecto de la marcha de la Sociedad y de los Estados Financieros por el ejercicio comprendido entre el 1º. de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) y el 31 de Diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), y aplicación de sus resultados; así como un informe sobre la Situación Fiscal de la Empresa en cada ejercicio.
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, formalización de la transmisión de acciones de la Sociedad.
- V. Propuesta, discusión y en su caso, aceptación de las renunciaciones presentadas por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad y revocación de los poderes otorgados a su favor.

- VI. Propuesta, discusión y en su caso, aceptación de la renuncia presentada por la Comisario de la Sociedad.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las renunciaciones presentadas por el Director General, el Gerente y el Subgerente de la Sociedad y revocación de los poderes otorgados a su favor.
- IX. Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta que de la asamblea se levante.
- X. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, con fundamento en las Cláusulas 20 (veinte) y 22 (veintidós) de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus Certificados de Acciones con el Secretario de la Sociedad, o bien en una Institución Bancaria, a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea. El recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

En cumplimiento al Artículo 200 (doscientos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se advierte a los señores accionistas que, declarada legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas que no asistan o se retiren, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de las acciones representadas, a menos que antes expresen por escrito un sentido diferente.

Se hace saber a los señores accionistas, que durante el lapso que medie entre la publicación de la presente convocatoria y la verificación de la Asamblea, quedan a su disposición, en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los documentos relacionados con todos los puntos del Orden del Día.

Torreón, Coahuila, 22 de julio de 2019.

Sr. Sergio José de la Garza Villarreal.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad
(RUBRICA) 9 AGO



CONVOCATORIA
HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en las Cláusulas 16,17,18,19,20,21,22 y demás relativos de los Estatutos Sociales y con fundamento en los artículos 180, 181 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad HOTEL PALACIO REAL, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día lunes 12 (doce) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS), en la Sala de Juntas de las oficinas ubicadas en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

RESPECTO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Propuesta, discusión y en su caso autorización para llevar a cabo una reducción de capital social en su parte variable.
- IV. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para el ingreso de nuevos socios.
- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo un aumento de capital social en su parte variable.
- VI. Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta que de la asamblea se levante.
- VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, con fundamento en las Cláusulas 20 (veinte) y 22 (veintidós) de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus Certificados de Acciones con el Secretario de la Sociedad, o bien en una Institución Bancaria, a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea. El recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

En cumplimiento al Artículo 200 (doscientos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se advierte a los señores accionistas que, declarada legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas que no asistan o se retiren, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de las acciones representadas, a menos que antes expresen por escrito un sentido diferente.

Se hace saber a los señores accionistas, que durante el lapso que medie entre la publicación de la presente convocatoria y la verificación de la Asamblea, quedan a su disposición, en Boulevard Independencia 306 Colonia Centro, C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, en la ciudad de Torreón, Coahuila, los documentos relacionados con todos los puntos del Orden del Día.

Torreón, Coahuila, 22 de julio de 2019.

Sr. Sergio José de la Garza Villarreal.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad
(RUBRICA) 9 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad se presento CLAUDIA CRISTINA ESCOBAR LOPEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIAN ESCOBAR GARCIA Y MARÍA SOLIS GARCIA, mismo que se radico bajo el expediente numero **262/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAYORGA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JESUS RODRIGUEZ PRADO y MA. DEL SOCORRO MAYORGA MAGALLANES, mismo que se radico bajo el expediente numero **316/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2019

EL SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

DISTRITO DE PARRAS

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C. C. ANGELINA RIVERA ORTIZ, ASÍ COMO LOS C. C. MARIA EUGENIA, MARIA DEL REFUGIO, FLORINA, JUAN PATRICIO, PEDRO, GERMAN Y ANGELINA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ RIVERA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR.PATRICIO MARTINEZ PESINA**, QUIEN FALLECIO EL 22 DE ABRIL DE 2008 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 23 BIS DE LA CALLE 1ª. DE MAYO EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 1 DE AGOSTO DE 2019

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RUBRICA)

9 Y 23 AGO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx